



Comisión No. 5
ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

ACTA DE LA CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 018

Quito, miércoles 18 de julio de 2018

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y tres días del mes de julio del año dos mil dieciocho, siendo las 09h10, se instala la continuación de la sesión No. 018 de la Comisión No. 5 Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Permanentes y Ocasionales, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el piso 7 de la sede de la Asamblea Nacional, avenida 6 de Diciembre y calle Juan Montalvo.

Preside la sesión la señora Asambleísta Esther Cuesta Santana, Ph.D., quien manifiesta que debido a trámites de carácter administrativo referentes a la contratación de la Secretaria y Prosecretario de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, no se cuenta con la presencia de los mismos.

Al respecto, la señora Vicepresidenta Ana Belén Marín Aguirre, solicita la palabra y eleva a moción la solicitud de designación de un Secretario Ad-Hoc y mociona a la Asambleísta Doris Soliz Carrión como Secretaria Ad-Hoc, la moción es aprobada por unanimidad y la Asambleísta Doris Soliz Carrión actúa como Secretaria Ad-Hoc de la continuación de la Sesión N° 018.

Por disposición de la señora Presidenta, la señora Secretaria Ad-Hoc constata el quórum para sesionar. Se encuentran presentes los siguientes Asambleístas, miembros de la Comisión.

1. Esther Adelina Cuesta Santana
2. Ana Belén Marín Aguirre
3. Fernando Patricio Flores Vázquez
4. Fafo Holguín Gavilánez Camacho
5. Héctor Patricio Muñoz Alarcón
6. Doris Josefina Soliz Carrión
7. Pedro Fabricio Villamar Jácome
8. Paola Vintimilla Moscoso
9. Cástulo Rene Yandún Pozo



El señor Asambleísta Hermuy Calle Verzosi se incorpora a la sesión a las 09:15 y la señora Asambleísta Wendy Vera Flores se incorpora a la sesión a las 09:20.

Una vez constatado el quórum, se instala la continuación de la sesión No. 018-2018 y por pedido de la señora Presidenta, la señora Secretaria Ad-Hoc da lectura al orden del día y a su vez informa que no han ingresado nuevas solicitudes para cambiar el mismo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y artículos 8 y 10 numeral 4 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a ustedes a la continuación de la Sesión de la Comisión No. 018-2018, la misma que se llevará a cabo el día **miércoles 18 de julio de 2018, a las 09h00**, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el séptimo piso, ala oriental, de la sede de la Asamblea Nacional, avenida 6 de Diciembre y calle Juan Montalvo, para tratar los puntos de orden del día pendientes de la sesión No. 018-2018:

“1. Comisión general para recibir a los señores Asambleístas proponentes de los Proyectos de Reformas al Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público.

3. Análisis y debate de los Proyectos de Reformas al Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público.”

Hecha la lectura de la convocatoria y del orden del día, la señora Presidenta Asambleísta Esther Cuesta Santana, Ph.D., solicita a la señora Secretaria Ad-Hoc, que se proceda a dar lectura al primer punto del orden del día:

1. Comisión General para recibir a los señores Asambleístas proponentes de los Proyectos de Reformas al Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público.

La señora Presidenta previo a conceder la palabra a la señora Asambleísta Cristina Reyes, instala la Comisión General y da la bienvenida a nombre de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral; y le informa que tiene 15 minutos para su exposición.

La señora Asambleísta Cristina Reyes saluda a la señora Presidenta y a los señores Asambleístas presentes e inicia su intervención exponiendo que dentro de los antecedentes del Proyecto de Reforma al Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, como es de conocimiento de toda la Comisión, la seguridad de todos los exmandatarios se encuentra bajo el mando de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas. Inclusive el Presidente de la República actual ha rechazado hacer uso del servicio de



protección pública de carácter civil armado, porque su seguridad está confiada en las instituciones que por Ley les corresponde, por lo que la señora Asambleísta Cristina Reyes plantea reformar el Libro Tercero ya que consta en el Decreto 418 la creación del servicio de protección presidencial, que se encuentra bajo la responsabilidad de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

Explica también lo peligroso que implica continuar con el desbordamiento jurídico del Libro Tercero, en primer lugar porque está al margen de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional ya que tienen consideraciones inconstitucionales, atentando contra todos los derechos humanos y abre la puerta para la discrecionalidad, el abuso y el autoritarismo, comparándolo con los grupos armados infiltrados en Venezuela que reprimen a la ciudadanía; en segundo lugar implica desconocer la capacidad, el profesionalismo y el patriotismo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, instituciones que realizan un eficiente trabajo en el cuidado de las autoridades de alto nivel; y como tercer punto indica la señora Asambleísta, que el Libro Tercero es inconstitucional atentando a la seguridad del Estado y que por ende además de proponer la derogatoria del referido Libro, plantea un proyecto de reforma que busca eliminar el Libro Tercero y elevar a categoría de Ley un servicio de protección pública que ya consta en el Decreto 418 que creó el servicio de protección presidencial que está en manos de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional que ya está claramente reglamentado y estructurado.

La señora Asambleísta Doris Soliz solicita la palabra a la señora Presidenta y manifiesta que es necesario que exista un cuerpo especializado para la protección a los dignatarios empezando por las más altas autoridades, ya que en su experiencia como Ministra se le asignó personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional altamente capacitado para las tareas de seguridad ciudadana. Menciona también que es necesaria la planificación sobre las políticas públicas, por ello es necesario que se enfoque en el análisis del objetivo esencial del Libro Tercero, que es el de resolver la necesidad de un cuerpo especializado capacitado para brindar la seguridad del Presidente de la República, tomando en cuenta que en ninguna parte del Código se indica que son grupos armados infiltrados. Manifiesta que se debe plantear alternativas ya que se está pisando en un terreno de subjetividades y que no implica desconocer el trabajo de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional. Al finalizar expone que se debe realizar un análisis comparado con los países desarrollados sobre el tema en mención.

La señora Presidenta de la Comisión solicita que se proceda a tratar el tercer punto del orden del día y solicita a la señora Secretaria Ad-Hoc de lectura la tercer punto del orden del día.

3. Análisis y debate de los Proyectos de Reformas al Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público.

059



La señora Presidenta otorga la palabra al Asambleísta Héctor Muñoz, quien saluda a los presentes y expone que con la existencia del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, específicamente en su Libro Tercero, se está fraguando una inconstitucionalidad, tomando en cuenta que las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional son las entidades especializadas para la protección de las autoridades. Expone que el problema se genera porque se tiene una herramienta que puede ser mal utilizada, ya que el hecho que no sea la Policía Nacional, las Fuerzas Armadas o las entidades encargadas de la seguridad quienes tengan dicha potestad es peligroso y manifiesta que en otros países estos cuerpos armados han sido mal utilizados. El señor Asambleísta está de acuerdo con lo que se propone en el ánimo de capacitar y entrenar permanentemente al personal de servicio; y para finalizar manifiesta que no es cuestión de simplemente derogar el Libro Tercero ya que existen elementos para proponer una alternativa y con la propuesta presentada por la señora Asambleísta Reyes se puede dar una salida interesante.

La señora Presidenta otorga la palabra al señor Asambleísta Rene Yandún, quien saluda a los presentes y manifiesta que ninguno de los Presidentes de la República ha construido un cuerpo civil armado, ya que es una total contradicción que prohíbe la Constitución y la Ley Orgánica de la Defensa Nacional. El Asambleísta da lectura al artículo 163 de la Constitución que dice: *“La Policía Nacional es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional.”* Con los antecedentes expuestos, el señor Asambleísta manifiesta que no es que exista una falta de capacidad de la Policía Nacional y Fuerzas Armadas, indica que las Fuerzas Armadas designó a 200 hombres para la seguridad de la Casa Presidencial, es decir personal suficiente para cumplir con las actividades encomendadas. Expresa también que se trajo personal especializado de Estados Unidos, Chile, Colombia y de España, para que puedan capacitar a los miembros de Fuerzas Armadas. Al referirse a la Policía Nacional, el señor Asambleísta expone que también son capacitados y reciben medios técnicos y electrónicos para brindar esta seguridad. Finaliza su intervención expresando que debe ser derogado el Libro Tercero por ser inconstitucional.

La señora Presidenta otorga la palabra a la señora Asambleísta Cristina Reyes quien expresa que los legisladores tiene que analizar los contextos y escenarios. Señalar la inconstitucionalidad es legítimo, recordando al señor Asambleísta René Yandún Pozo, que revise la propuesta planteada ya que no consta nada aislado a las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, porque se reconoce su valía y capacitación. La señora Asambleísta Cristina Reyes refiriéndose a la intervención de la señora Asambleísta Doris Soliz, manifiesta que no es una obsesión referirse a Venezuela, y hay que analizar el contexto en el que se creó el servicio civil armado adscrito al Ministerio del Interior, el mismo que es inconstitucional y no es el óptimo ya que es discrecional al momento de elegir los candidatos que van





a formar parte de este servicio cumpliendo requisitos abiertos y pruebas que no garantizan quienes van hacer las personas que integran ese servicio civil, por eso se plantea una alternativa de eliminar las disposiciones que son discrecionales y peligrosas, creando un servicio especializado de protección presidencial y para las demás autoridades que lo requieran, que surjan de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas, garantizado por la Constitución.

La señora Presidenta otorga la palabra al señor Asambleísta Fernando Flores, quien manifiesta que este servicio civil armado fue creado por el anterior Presidente de la República para eternizarse en el poder cumpliendo órdenes estrictas y poderlo proteger. Se ejemplifica a Nicaragua en donde no se respetan los derechos de las personas y ya existen 350 personas muertas. Indica que lo mismo pasa en Venezuela ya que existen varios grupos paramilitares que se iniciaron como guardias civiles y en la actualidad ya no se les puede detener su actuar. Manifiesta que eso es lo que se debe evitar ya que el Ecuador es un país que respeta los derechos humanos. Expresa que se debe crear un grupo especializado en una de las dos instituciones ya indicadas, pero no debe ser un grupo combinado por los temas de la contraposición entre los policías y militares. El señor Asambleísta concluye diciendo que se requiere hacer un informe de todas las propuestas presentadas en esta Comisión y hacer un análisis positivo en bien del país, garantizando los derechos de los ecuatorianos.

La señora Presidenta otorga la palabra a la señora Vicepresidenta Asambleísta Ana Belén Marín Aguirre, quien inicia su intervención con un saludo a todos los presentes y manifiesta que definitivamente se debe derogar el Libro Tercero y buscar una alternativa constitucional, incluyendo un artículo en la Ley de Seguridad Pública y del Estado que se la está reformando, puesto que las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, amparados en la Constitución, son los responsables de entregar la seguridad a las altas autoridades y al Presidente de la República. Deja como constancia que en la reunión pasada, donde se trató el tema del COESCOP con los otros Asambleístas, se hizo la votación la cual no pasó e indica que su posición es derogar el Libro Tercero y buscar alternativas. Finaliza indicando que los Asambleístas como fiscalizadores realizan el seguimiento a todos los temas delicados y se realizan denuncias y sin embargo no tienen personal de seguridad, mientras existen Ministros que pasan en sus escritorios y tienen cuatro personas de seguridad, por ello es necesario ampliar el concepto de seguridad no enfocándonos solo en el Presidente de la República, sino en un espectro amplio que nos permita tener una verdadera seguridad en nuestro Estado.

La señora Presidenta otorga la palabra a la señora Asambleísta Doris Soliz, quien se siente aludida y pide el derecho a la réplica, manifestando que el texto del Libro Tercero no puede ser interpretado desde cualquier punto de vista y no se puede atentar contra las personas que comparten una postura política diferente, que hoy son la oposición al gobierno de



turno, por ende se debe buscar alternativas para la creación de un equipo especializado con la normativa actual y moderna que se requiere.

La señora Presidenta otorga la palabra al señor Asambleísta Hermuy Calle, quien manifiesta que en las funciones otorgadas a este organismo no se encuentra nada de malo e indica cuáles son las funciones del servicio: uno brindar protección a las personas reguladas por este Libro; dos prestar protección a las sedes de las Funciones del Estado; tres realizar análisis de riesgos de personas que son protegidas por el servicio en coordinación con el Sistema Nacional de Inteligencia; cuatro coordinar en el ámbito de su competencia con el fin de identificar puntos vulnerables en la protección que brinden y fortalecer el servicio; cinco el manejo de la información con instancias de gobiernos extranjeros que actúen como sus contra partes de conformidad con la normativa respectiva; seis establecer los métodos técnicos de protección adecuados para optimizar el servicio; siete coordinar con la Policía Nacional y Fuerzas Armadas para el adecuado cumplimiento de sus funciones y las demás que determina la Ley. Finaliza el señor Asambleísta manifestando que espera que de una manera rápida y expedita en la Comisión se apruebe una serie de Convenios de mayor importancia para el beneficio del país.

La señora Presidenta otorga la palabra al señor Asambleísta Fafo Gavilánez, quien expresa que se siente preocupado con la creación del servicio de protección pública porque puede estar integrado por no solamente ciudadanos ecuatorianos, por lo cual ratifica el apoyo a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional y propone que se asigne el presupuesto que se iba a utilizar en la creación de este servicio, para un mayor fortalecimiento de las dos instituciones antes indicadas.

La señora Presidenta manifiesta que una vez agotado los punto del orden del día se da por clausurada la sesión y la Secretaria Ad Hoc manifiesta que se clausura la sesión siendo las 10h15.

Forma parte de la presente acta el disco compacto que contiene el audio de la sesión.

Firman para constancia la señora Presidenta de la Comisión y la señora Secretaria (Ad-Hoc).

Esther Cuesta Santana, Ph.D.
**Presidenta de la Comisión Especializada
Permanente de Soberanía, Integración,
Relaciones Internacionales y Seguridad
Integral**

Asambleísta Doris Soliz Carrión
Secretaria Ad-Hoc